



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0461

(11 SEP 2024)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto 0122 del 25 de abril del 2012, en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto de la misma anualidad, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Cultura de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la doctora **SHANNON NICOLE BRITTON ARCHBOLD**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.120.980.658** de Providencia, en su calidad de Secretaria de Cultura Departamental, viajará en comisión a la ciudad de Cartagena para asistir a la invitación para participar en la articulación y fortalecimiento de la Gobernanza Cultural, los cuales se realizaran los días 11, 12 y 13 de Septiembre del 2024.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Cultura durante la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.


Decreta

ARTICULO PRIMERO: A partir del 11 de Septiembre de 2024, encárguese al Asesor Jurídico doctor **CHRISTIAN HARVEY CORPUS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **18.002.584** de San Andrés, para que asuma las funciones como Secretario de Cultura Departamental, hasta que dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 11 SEP 2024


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

Proyectó y Elaboró: W. Quimbay